

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO
 DE SANTIAGO DE CALI**

CERTIFICA

Que mediante solicitud radicada el día 14 de mayo de 2020, suscrito por el Secretario del Deporte y la Recreación, y una vez revisados los cargos contenidos en la planta de personal de la entidad, actualizada mediante Decreto No 4112.010.20.0591 de 2019. Existe personal en la planta, pero este no es suficiente para atender la necesidad presentada.

Que por lo tanto se expide el certificado de inexistencia/insuficiencia de personal para atender la siguiente necesidad:

Cantidad	Nivel	Perfil Requerido	Síntesis Actividad
480	Asistencial	Título de Bachiller	Realizar tareas de apoyo a la gestión y complementarias en áreas administrativas, logísticas y de afiliación a programas y escenarios deportivos.
137	Técnico	Título de técnico o tecnólogo o seis (6) semestres de formación profesional en el núcleo básico del conocimiento en Administración, Economía o Deportes, Educación física y Recreación	Apoyo en actividades administrativas y apoyo en la ejecución de las clases impartidas en desarrollo de los diferentes programas ofrecidos por la Secretaría del Deporte y la Recreación.
125	Profesional	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración o Economía o Contaduría o Sociología o Deportes, Educación física y Recreación o comunicación social, periodismo y afines o Derecho y Afines	Soporte en el desarrollo y organización, administrativa, observatorio y logística de proyectos y programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

70	Profesional	Profesional en áreas de Ingeniería Civil, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Topógrafo, Arquitectura	Soporte en el diseño y elaboración de proyectos para las obras de infraestructura deportiva de la Secretaría del Deporte y la Recreación
15	Profesional	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración o Economía o Contaduría o Sociología o Deportes, Educación física y Recreación o Comunicación social, Periodismo y afines o Derecho y Afines y Título de Posgrado	Gestión de las actividades relacionadas con el desarrollo, la organización, la parte administrativa y la logística de proyectos y programas de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
10	Profesional	Profesional en áreas de ingeniería civil, Ingeniero sanitario y ambiental, topógrafo, arquitectura y Título de Posgrado	Gestión de las actividades relacionadas con el diseño y elaboración de proyectos para las obras de infraestructura deportiva de la Secretaría del Deporte y la Recreación
4	Asesor	Título Profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Administración o Economía o Contaduría o Sociología o Deportes, Educación física y Recreación o comunicación social, periodismo y afines o Derecho y Afines y Título de Posgrado	Asesorar y orientar en la toma de decisiones al nivel directivo en las estrategias que se deben adelantar para facilitar el desarrollo, la construcción, el seguimiento y la articulación de los proyectos y programas del organismo.

De acuerdo con el Decreto 4112.010.20.0737 de marzo 24 de 2020, en cuyo artículo primero y segundo se delega en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de las Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica y al Jefe de la Oficina de Comunicaciones adscrita a la Secretaría de Gobierno, la facultad para suscribir todos los actos y documentos, precontractuales, contractuales y pos contractuales de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señalados en el artículo 2, numeral 4,literal h) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en la Subsección 4,



CO - SC - CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y en especial a lo señalado en el artículo 48 numeral 29 de la Ley No. 734 de 2002 el jefe del organismo será responsable de la contratación.

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.



RAFAEL FERNANDO MUÑOZ CERON

Elaboró: Ana Patricia Zuluaga R. – Contratista 
Revisó: Claudia Patricia Charria Rivera. – Profesional Universitario 



CO - SC - CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 14 Teléfono: 8899826

www.cali.gov.co